



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

Contrato de Compraventa de 500 Paquetes de Material Didáctico destinados a diversos Planteles Educativos del Nivel de Educación Primaria Indígena, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría” y por la otra parte la persona física Anna María Büdy Muszka y/o DIMADI, representada legalmente en este acto por el Dr. José Miguel Rocha Martínez, en su calidad de representante legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha 28 de Noviembre de 2006, “**La Secretaría**”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma Dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-072-06** relativa a la compraventa de **500 Paquetes de Material Didáctico destinados a diversos Planteles Educativos del Nivel de Educación Primaria Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 521 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

B. Con fecha 11 de Diciembre de 2006, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

C. Con fecha 14 de Diciembre de 2006, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-072-06** relativa a la compraventa de **500 Paquetes de Material Didáctico destinados a diversos Planteles Educativos del Nivel de Educación Primaria Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo favorecido “**El Proveedor**” en la partida única de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 521 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de**



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2006, 1, 5, 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.** -----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV, VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. -----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en las **Partida Presupuestal 2103**, para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo a la compraventa de **500 Paquetes de Material Didáctico destinados a diversos Planteles Educativos del Nivel de Educación Primaria Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2.** -----

II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Persona Física de Nacionalidad Mexicana, con actividad empresarial relacionada con Juguetes Educativos y Material Didáctico, para lo cual acredita su personalidad con fotocopia de su Credencial de Elector No. 1995092206722 expedida por el Instituto Federal Electoral en Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 16,570 de fecha 13 de Septiembre de 2005, pasado ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza, Notario Público No. 11 de Xalapa, Veracruz. -----

II.3. Que cuenta con **R.F.C. BUMA5602018E5** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato ubicado en Dr. Rafael Lucio No. 189-B, Zona Centro, C.P. 91000, con No. Telefónico y Fax 815-12-32, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para la realización de los trabajos requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende a “La Secretaría” y este se obliga a proporcionar los 500 Paquetes de Material Didáctico que a continuación se detallan: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
1	<p>500 PAQUETES DE MATERIAL DIDACTICO DESTINADOS A DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA INDIGENA</p> <p>LAMINARIOS DE 1° A 6°</p> <p>Juego de laminarios que incluye:</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 1er grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: Comparaciones, Letra cursiva, Ubicaciones, Letra script, Los derechos de los niños, Los cinco sentidos, El agua y sus usos, Calendario cívico, Los deberes de los niños, Mi cuerpo, Las plantas y los animales, El campo y la ciudad, Mapa pictórico de México, La numeración, Las localidades, Productores de bienes y servicios, Aseo y salud, Actividades del día y la noche, Los alimentos y Los símbolos patrios. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p> <p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 2° grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: Sinónimos y antónimos, Tabla pitagórica, Historia de la localidad, Mi cuerpo, 'Mi familia, Los números, Cuidemos nuestro ambiente, ¿Qué transmiten las enfermedades?, Previniendo accidentes, Los meses del año, funciones vitales de los seres vivos, ¿Qué es la energía?, Figuras geométricas en las cosas que nos rodean, El enunciado o la oración, el sol, los puntos cardinales, ¿En qué trabajan tus papás?, Animales ovíparos y vivíparos, Los alimentos y Estados físicos del agua. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p> <p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en</p>	\$7,786.00	\$3,893,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

	<p>cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 3er. grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: La fotosíntesis, El sujeto y el predicado, El verbo, Reproducción vegetal, Las figuras geométricas, Accidentes topográficos, División política de México, Sustantivo o nombre, El aire, los deportes, El agua, La respiración, El movimiento, Los aparatos digestivo y circulatorio, La nutrición, Las unidades de medición, La basura, Cadena alimenticia, Las riquezas naturales y Las fracciones. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p> <p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 4º grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: El adverbio, Mapas y coordenadas, El adjetivo, Desastres naturales, El pronombre, La materia, Los números romanos, Movimientos de la tierra, Mapa geofísico de México, La ganadería, Mapa político de México, Los procesos agrícolas, ¿Qué produce tu estado?, Los vertebrados y su origen, Regiones de México, Los invertebrados y su origen, Desierto y selva húmeda, El ojo y el oído, Ártico y bosque, y Tacto, gusto y olfato. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p> <p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 5º grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: Sistema linfático, Organización celular, Sistema nervioso, Síntesis cerebral, El hombre y su medio, Sistema solar, Los derechos humanos, Ciclo menstrual, La célula, Paralelos y meridianos, Sistema endocrino, Corte trasversal de la tierra, Aparato reproductor, Fuentes de energía contaminantes, Mapa pictórico de América, Fuentes de energía no contaminantes, Aparato excretor, América regiones naturales, América División política y Diferencias glandulares. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p>		
--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

	<p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>* Laminario interdisciplinario de 6° grado con 10 láminas murales impresas a color 4 x 4 en cartulina sulfatada de 150 gr de 70 X 95 cm aproximadamente, con barniz UV por ambos lados con 20 temas apegados a los textos oficiales de la SEP como son: Equidad de género, Mapa pictórico del mundo, ¿Cómo eramos, como somos, como seremos?, La rueda, Idiomas del mundo, La evolución humana, La palanca, El embarazo, Regiones naturales del mundo, Las eras geológicas, La pubertad, El plano inclinado, El atractivo sexual, Religiones del mundo, El sida, La gran explosión (big bang), Cuerpos geométricos, Problemas sociales, Mapa mundial división política y Reproducción sexual. Envarillado caña de plástico de 1.7 cm con riel para perchas de plástico triangulares por ambos lados en medida de 95 cm.</p> <p>Guía para el Maestro de 21.5 x 28 cm, con 32 páginas interiores impresas 4 x 4 en papel couche de 90 gr. Portadas impresas 4 X 0 en cartulina couché. Empaque de cartón.</p> <p>JUEGOS LOGICOS: DOMINO DE PLASTICO Juego consistente en 28 fichas con medidas de 6.5 X 13 cm. de plástico, impresas en serigrafía con diversos temas a elegir: tradicional, colores, animales, matemáticas, gramática, etc.</p> <p>MEMORAMA Impresos en serigrafía en medidas de 9 X 9 cm empacados en bolsa de plástico. Temas a elegir: texto-imagen, animales, Alimentos, transportes y figuras geométricas.</p> <p>JUEGO DE ASOCIACION Del trigo al pan.- Tablero de macocel de 3 mm x 34.5 cm x 26 cm con un sobremarco de 3 mm x 34.5 x 2 cm de ancho, 12 fichas de macocel de 5 mm x 7.5 x 7.5 cm con secuencias de acuerdo a la actividad (del trigo al pan), impresas en serigrafía en colores brillantes sobre fondo blanco.</p> <p>CIRCULOS FRACCIONARIOS Fabricado en plástico, 4 porta fracciones circulares grabadas en grados, en fracciones decimales, minutos y sin grabar. 5 círculos fraccionados en medios, tercios, cuartos, sextos y octavos. Incluye juego de manecillas.</p> <p>KIT FRACCIONARIOS Paquete de artículos manipulativos para el aprendizaje de las fracciones que incluye: * Círculos fraccionarios de plástico en colores brillantes consistentes en un círculo entero, un círculo dividido en mitades, un círculo dividido en tercios, un círculo dividido en cuartos, un círculo dividido en quintos,</p>		
--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

	<p>un círculo dividido en sextos, un círculo dividido en octavos, un círculo dividido en decimos y un círculo dividido en doceavos.</p> <p>* Cuadrados fraccionarios de plástico en colores brillantes consistentes en 51 piezas divididas en un cuadrado entero, un cuadrado dividido en mitades, un cuadrado dividido en tercios, un cuadrado dividido en cuartos, un cuadrado dividido en quintos, un cuadrado dividido en sextos, un cuadrado dividido en octavos, un cuadrado dividido en decimos y un cuadrado dividido en doceavos.</p> <p>* Tablero de equivalencias fabricado en plástico de colores que incluye bandeja plástica de 9 x 10" con 51 piezas representando entero, mitades, tercios, cuartos, quintos, sextos, octavos, decimos y doceavos.</p> <p>* Libro de actividades</p> <p>* Tarjetas de fracciones de círculo "" Tarjetas de fracciones de cuadrados.</p> <p>CUERPOS GEOMÉTRICOS RELLENABLES</p> <p>juego de 12 piezas de plástico atóxico translúcido de 5 cm de alto y 4.5 de base aproximadamente con tapa desprendible para rellenar de material sólido o líquido. Incluye 1 prisma rectangular, 1 prisma cuadrangular, 1 prisma triangular pequeño, 1 prisma triangular grande, 1 prisma hexagonal, 1 cubo, 1 esfera, 1 hemisferio, 1 cilindro, 1 cono, 1 pirámide cuadrada y 1 pirámide triangular.</p> <p>VIDEOSCOPIO</p> <p>Microscopio de 8.5" de alto, con pantalla que amplía 10x, 20x ó 40 x. Incluye accesorios. Opera con 2 baterías o adaptador (no incluidos). Trabaja con diapositivas estándar.</p> <p>MICROSCOPIO</p> <p>Para los científicos que comienzan. Amplía hasta 600x. Incluye espejo, luz, frascos, pinzas, las diapositivas y la lupa de mano.</p> <p>TANGRAM TRIDIMENSIONAL</p> <p>Juego que contiene 1 octaedro regular fabricado en plástico de alto impacto en diferentes colores, cada juego se compone de 15 piezas: 5 piezas en color blanco, 4 piezas en color verde, 3 piezas en color amarillo, 2 piezas en color azul, 1 pieza color rojo y una base piramidal de plástico transparente.</p>		
SUBTOTAL			\$3,893,000.00
IVA			583,950.00
TOTAL			\$4,476,950.00

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de **\$4,476,950.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado,



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “**La Secretaría**” ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, con previo aviso al teléfonos 811-28-85, 812-58-00 y 8-12-58-04 extensión 104 en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “**El Proveedor**” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. Cada uno de los 500 Paquetes de material Didáctico deberán entregarse debidamente empacados, para garantizar su integridad, manejo y distribución. **Se aceptarán entregas parciales, solo dentro del término estipulado.** Además “**El Proveedor**” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “**La Secretaría**” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Garantía de los bienes. “**El Proveedor**” se obliga a garantizar los bienes, así como contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término mínimo de un año contado a partir de la entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 3 (tres) días naturales a partir de la notificación por escrito de “**La Secretaría**”. -----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “**El Proveedor**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (Diez por Ciento)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$389,300.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “**Proveedor**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar por cada día de atraso** en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. --

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

DÉCIMA TERCERA: Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad. -----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO NO. ADQ-LS-072-050-06

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiún días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis. -----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
Anna María Büdy Muszka y/o DIMADI

Lic. Edgar Spinoso Carrera.
Oficial Mayor

Dr. José Miguel Rocha Martínez
Representante General